

Manual de Exposiciones Grado B

2da Copa Paso Fino de Comerío

Entre Montañas y Trovadores



Entre Montañas y Trovadores

CAPÍTULO I EXPOSICIONES

Artículo 1. Exposición Grado B

Serán aquellas Exposiciones de Caballos de Paso organizadas con el fin de promover el deporte de caballo de paso por medio de eventos competitivos y/o de exhibición, en donde los requisitos de participación y calificación de ejemplares será en algunos aspectos de mayor flexibilidad que las Exposiciones Grado A.

Artículo 2. Requisitos de Participación

Para poder participar, **todo ejemplar tiene que estar en óptimo estado de salud**. Un óptimo estado de salud es aquel que le permite realizar las funciones para las cuales fue diseñado.

Todo ejemplar a competir deberá estar inscrito en un Registro Genealógico reconocido por alguna de las Asociaciones de Caballos de Paso registradas en Puerto Rico.

La edad de los ejemplares será dispuesta en el Registro Genealógico del ejemplar. Para fines de la Exposición la edad de los ejemplares será la edad que tuviera al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la exposición. Los ejemplares se inscribirán en las categorías en base a su edad, aire y sexo. Está prohibida la inscripción de ejemplares en categorías que no correspondan a su edad.

El propietario del ejemplar a inscribirse en una exposición deberá mostrar los certificados de inscripción de cualquier entidad conocida de Puerto Rico o del exterior.

El Director de Concurso y/o los Jueces prohibirán la participación en la exposición a aquellas personas que violen este Reglamento. No se permitirá ningún Montador llevar ni usar fuate, azotadores, rabizas, estimulantes eléctricos u otros objetos con el propósito de estimular artificialmente los movimientos de los ejemplares en la Exposición. No se permitirá ningún acto, instrumento o apero que evidencie práctica de crueldad y abuso contra algún ejemplar.

Es requisito que se complete un Formulario de Inscripción para poder competir. El Formulario de Inscripción del ejemplar debe integrar un Relevé de Responsabilidad y será firmado por las personas que intervengan con el ejemplar, a saber: el(los) exhibidor(es), auxiliares, palafreneros, administradores, veterinarios, herreros, etc. Se firmará un

Acuerdo de Reciprocidad y la entidad que avale a los organizadores será quién imponga la sanción. De no existir una entidad que esté avalando la exposición, serán responsables de imponer las sanciones los organizadores de dicha exposición.

Los ejemplares podrán competir con o sin herraduras. De utilizar herraduras deberá ser en las cuatro extremidades y parejas. No se permite herrajes correctivos.

Es obligación de los organizadores de la exposición el conocimiento y aceptación de este Manual de Exposiciones y Calificación y deberán notificarle al personal a su cargo, entiéndase montadores, exhibidores, ayudantes, palafreneros, etc., que el desconocimiento de las reglas comprendidas en el Manual de Exposiciones no es causa para su incumplimiento.

CAPÍTULO II EQUIPO DE TRABAJO

Artículo 1. Personal Requerido para Trabajar en la Exposición

Es requisito que los organizadores de la exposición contraten el siguiente personal:

1. Director Técnico
2. Director de Concurso
3. Inspector de Aperos
4. Locutor
5. Mesa Técnica
6. Seguridad
7. Jueces
8. Modelo para la entrega de los premios

CAPÍTULO III DE LOS APEROS

1. Aperos de Cabeza

Rienda y jáquima - Los ejemplares de 28 a 36 meses se presentarán con falsa rienda con o sin boca. Las falsas pueden salir por debajo o por los lados. Está prohibido el uso de alzadores y de metales en el área de la nariz. Los aperos de la cabeza deben



quedar cómodos, no apretados y ligeramente holgados. Se permitirá el uso de elementos de metal en los aperos siempre y cuando sean forrados, no hagan contacto con la piel, sean flexibles y no cambien la elasticidad del cuero. La jáquima debe tener pisador. Los ejemplares de 37 a 48 meses se presentarán a freno, siendo opcional el uso con falsa rienda. El freno tiene que ir con sus riendas. Los ejemplares de 49 meses en adelante se presentarán a freno solamente.

Silla, sillín o galápago - La silla, sillín o galápago que se va a utilizar es el de estilo inglés o el galápago en su versión criolla de material sintético o forrado en cuero, de color sobrio. No se permitirán las sillas de trabajo o tereque.

La barbada del freno - debe ser de cadenilla, de argollas superpuestas. No se permitirán otras cadenas de efecto torturante y agresivo para neutralizar desarreglos del caballo. Los alzadores y las barbadas de correa forradas en pita tejida no se aceptarán por ser ayudas.

CAPÍTULO IV DEFECTOS

Artículo 1. Faltas-Defectos Descalificantes y Faltas-Defectos Penalizables

Faltas-Defectos descalificantes son aquellos que de existir el ejemplar será excusado de la exposición. Faltas-Defectos penalizables serán aquellos en la que el ejemplar podrá competir, pero se le restarán puntos de la evaluación final. Se adjuntará a este Reglamento, como Anejo A, un documento detallando las faltas-defectos descalificantes y penalizables para los eventos a celebrarse en la Exposición.

Artículo 2. Aplomos

Las razas equinas presentan unas características generales y unas individuales. Estas últimas determinadas por la función para la cual se ha diseñado el caballo. Características comunes son los aplomos.

El diccionario general de la lengua española define aplomo como: Gravedad. En el caballo, cada una de las líneas verticales que determinan la dirección que deben tener sus miembros. Verticalidad. Jesús Alcolea, en su libro de mecánica animal definía de este modo los aplomos, “[l]a dirección más conveniente de los radios óseos perpendiculares con relación al suelo, al cuerpo del animal y a otros radios”. Goubaux,



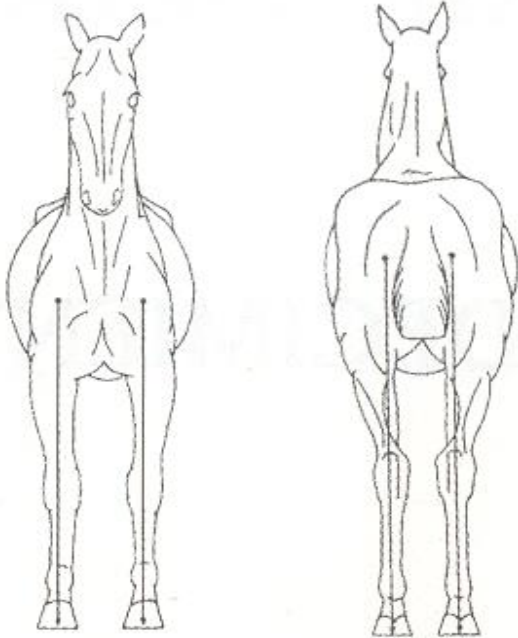
Barrier y la Villa incluyen dentro de los aplomos a los radios oblicuos. Ricardo Sandino Pardo define los aplomos como la dirección más conveniente de los radios óseos locomotores con relación al horizonte. El uso ha establecido que bajo el nombre de aplomos se entienda la dirección que deben llevar ciertas líneas imaginarias y verticales que se suponen tiradas desde las principales articulaciones hasta el suelo.

Las diferentes partes del cuerpo tienen que relacionarse entre ellas, respetando proporciones, balances y equilibrios, formando un conjunto estético funcional. Por esta razón, en el estudio de los aplomos incluimos los aplomos oblicuos y perpendiculares. Los primeros, variables según el diseño racial funcional y los últimos comunes a todas las razas equinas.

La belleza del ejemplar estriba en su balance y el grado de inclinación de las diferentes partes del cuerpo. La simetría de los ángulos existentes entre la espalda y la primera falange, el ángulo de cabeza cuello en comparación a la inclinación del brazo, el ángulo de la inclinación del anca con respecto al menudillo de las extremidades posteriores.

Hace falta que se respeten ciertos equilibrios y determinadas proporciones, resaltando que en su conjunto resulte estéticamente bien formado.

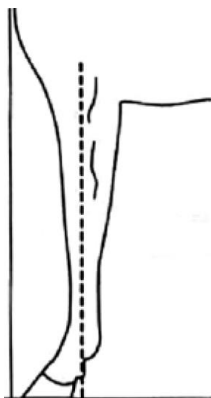
Para establecer si los aplomos son correctos se hace una evaluación estática con el animal con el peso sobre las cuatro extremidades en paralelepípedo y observando el animal en movimiento.



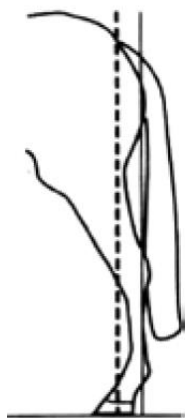
Aplomos correctos

La exactitud y las imperfecciones de los aplomos se pueden constatar trazando seis líneas:

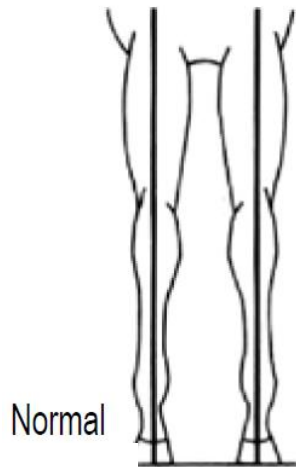
1. Para las extremidades anteriores el aplomo es perfecto cuando la primera vertical trazada desde la punta del hombro (articulación escapulohumeral) toque el suelo unos diez centímetros delante de la punta del pie y cuando la segunda trazada desde la mitad de la cara lateral del antebrazo, dividida exactamente en dos mitades de rodilla, la canilla, el menudillo y llegue a tierra detrás de los talones.



2. Para las extremidades posteriores, el aplomo será regular cuando la vertical bajada desde el tubérculo isquiático o punta de la nalga sea tangente a la cara posterior de la caña antes de llegar al suelo, mientras que la vertical bajada desde la articulación coxofemoral o cadera caiga ligeramente delante de la punta del pie.



3. Mirando las extremidades anteriores de frente o vista craneal, una línea desde la punta del hombro al centro de la articulación escapulohumeral bisecta la extremidad.



4. En una vista caudal, una línea desde la punta de la tuberosidad isquiática o punta de la nalga bisecta la extremidad posterior.



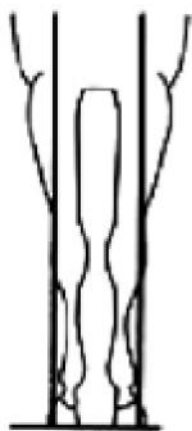
Reglamento 2da Copa Paso Fino de Comerío



Si la posición de las extremidades con respecto a las verticales resulta desviada, el aplomo es defectuoso.

Representamos esquemáticamente los defectos en los aplomos. Desviaciones de los aplomos: extremidades anteriores.

Nº. 5 Desviaciones de los aplomos Extremidades anteriores



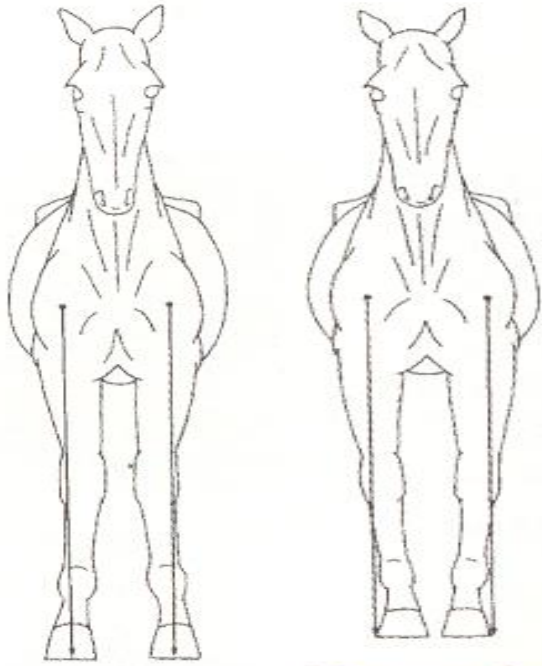
Cerrado de manos



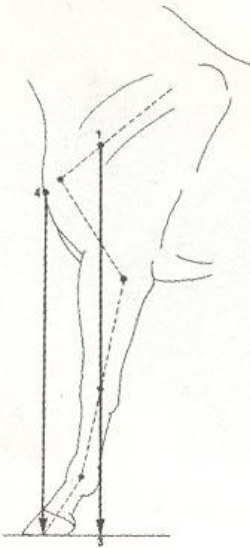
Abierto de manos



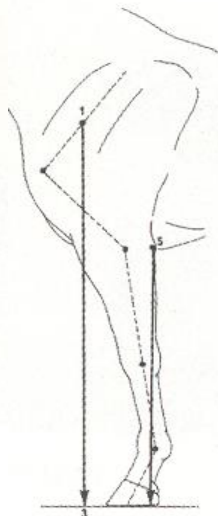
Zambo



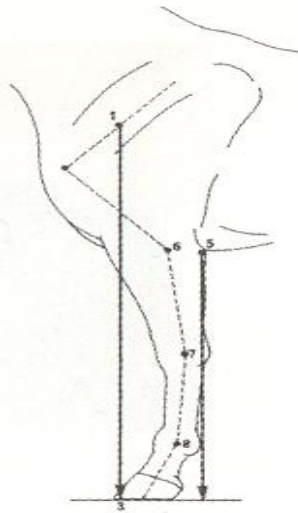
Izquierdo **Estevado**



Plantado

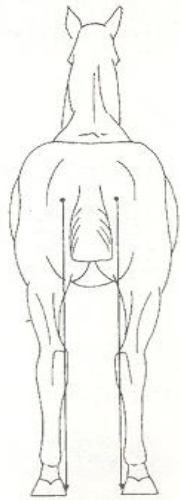


Remetido

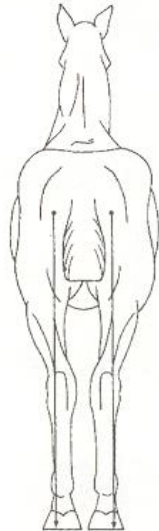


Trascorvo

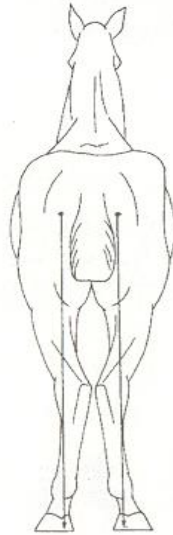
Desviaciones de los aplomos
extremidades posteriores



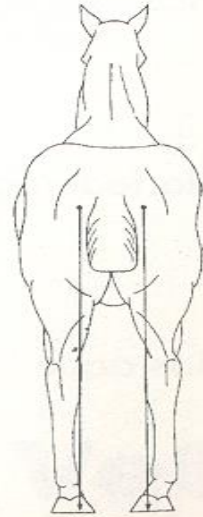
Abierto atrás



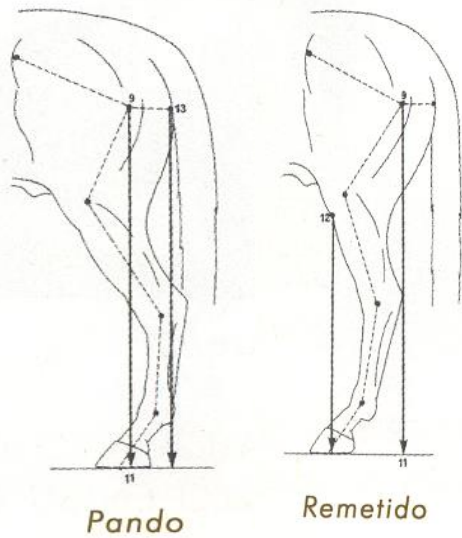
Cerrado atrás



Cerrado de corvejones



Hueco de corvejones



Los ejes oblicuos han sido estudiados por Goubaux y se corresponden a los ángulos del caballo de paso: El ángulo formado por el húmero y radio cúbito es de 120 a 130 grados. Entre el metatarso y la falange proximal de 121.5 a 135 grados, entre el menudillo y la superficie de la tierra de 45 a 50 grados para las extremidades anteriores y de 50 a 55 grados para las extremidades posteriores.

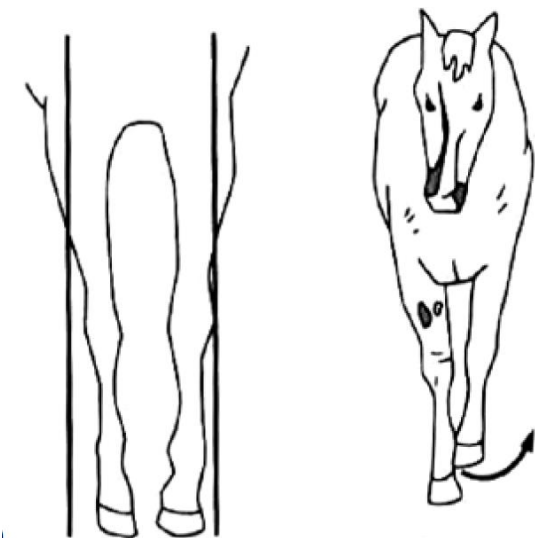


Lo que representa la estructura ósea de la grupa en el caballo de paso debe tener una inclinación igual al ángulo que forma en menudillo con el suelo, es decir de aproximadamente 55 grados. El largo de la grupa se identifica con velocidad y su anchura con poder. La fuerza es favorecida por la oblicuidad y la velocidad está más asociada con una dirección cerca de la horizontal.

Los defectos de conformación de las extremidades anteriores son considerados más serios que los defectos de las extremidades posteriores (Adams: Lamenes in Horses).

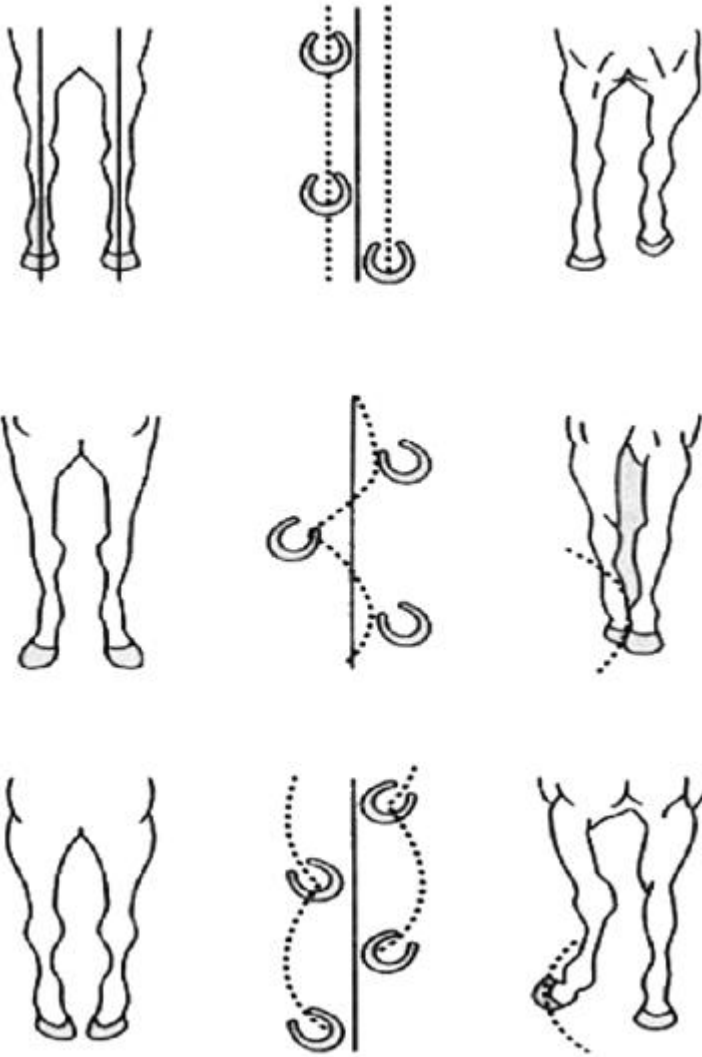


Defectos serios son los corvos, transcorvos, cerrados de corvejones o zancajoso, transcorvos de las extremidades posteriores y en especial el de aplomo pando (cuando el casco pisa por delante de la línea de apoyo).



El peor de los defectos de aplomo lo es en las extremidades anteriores: base estrecha y estevado lo cual produce interferencia en la marcha.

Problemas en la trayectoria - Rastreo



CAPÍTULO V PRESENTACIÓN

Artículo 1. Ejemplares a la Cuerda

Los potrillos entrarán a la pista al tiro. Luego se detendrán para evaluación por los jueces en el centro de la pista, luego pasarán caminando en línea recta para que los jueces puedan ver los aplomos. Los potrillos serán presentados con una sola cuerda. Los ejemplares que se exhiban deberán estar correctamente aperados.

Los jueces deben ser tolerantes con el coleo en los potrillos a las cuerdas.

En los eventos de potrillos y potrillas a la cuerda se evalúa al presente proyectando las características al futuro para ser un buen ejemplar de silla.

Artículo 2. Ejemplares de 28 a 36 meses

Los ejemplares de 28 a 36 meses se presentarán con bozal y falsa rienda. Las falsas pueden salir de por debajo o por los lados. Los aperos de la cabeza deben quedar cómodos, no apretados y ligeramente holgados. Se permite el uso de 4 riendas. **No es requisito tener un bocado, barra puesta o snaffle.** De utilizar bocado el uso de rienda en el mismo es opcional. **No se descalificarán ejemplares en este evento a menos que medie la seguridad del jinete y/o del ejemplar.**

Artículo 3. Ejemplares de 37 a 48 meses

Los ejemplares de 37 a 48 meses se presentarán a freno, siendo opcional el uso del bozal con falsa rienda. El freno siempre tiene que ir con sus riendas. Las falsas pueden salir de por debajo o por los lados. Los aperos de la cabeza deben quedarles cómodos, no apretados y ligeramente holgados.

Artículo 4. Ejemplares de 49 meses en adelante

Los ejemplares de 49 meses en adelante se presentarán a freno solamente. Está prohibido el uso de alzador. No pueden usar 4 riendas, solo 2 y en el freno o bocado.

Artículo 5. Caballo de Paso

Procedimiento a seguirse en sus recorridos para ser evaluados por los Jueces:

En los eventos de caballos de paso se prohibirá el sobre andado *walk*. Los ejemplares serán llamados

de uno en uno a entrar al ruedo de exposición, el locutor mencionará el número asignado el padre madre montador y criador y la edad. Se detendrán siguiendo las instrucciones del director de concurso.

a. Recorrido en Conjunto:

Es un trabajo preliminar para llevar a los ejemplares a un buen nivel de calentamiento. En esta etapa, los ejemplares ingresarán a la pista, iniciando su recorrido hacia su derecha y darán una (1) vuelta a la pista en sentido contrario a las manecillas del reloj. Luego darán una (1) vuelta en sentido contrario y pasarán por la tabla de resonancia, en una sola dirección.

En esta etapa se busca determinar cuáles ejemplares deberán ser retirados por:

- Problemas sanitarios
- No estar dentro del andar que se juzga
- Presentar cojeras o falseo
- Presentar cualquier inconveniente que le impida su participación en la competencia

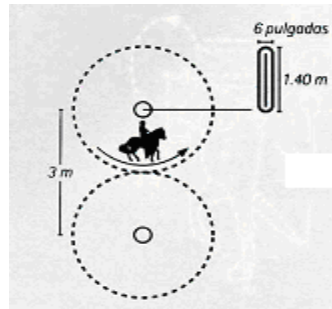
Terminado el recorrido del calentamiento, los jueces podrán solicitar, a través del Director de Concurso, volver a pasar por la tabla de resonancia a un ejemplar, en una sola dirección, sobre el cual tengan dudas y los ejemplares que no cumplan con el aire que se está juzgando serán retirados de competencia.

Nota: En todos los eventos montados, bellas formas y a la cuerda los ejemplares entrarán siguiendo las manecillas en contra del reloj.

b. Recorrido Individual:

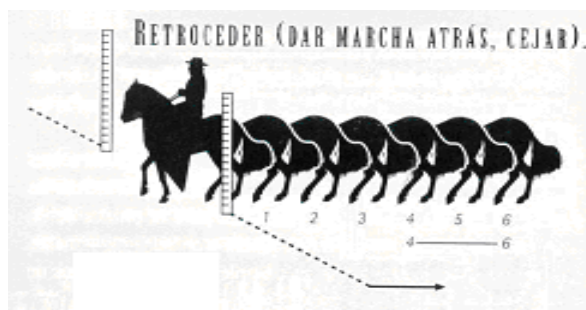
Cada ejemplar en exposición ejecutará las pruebas obligatorias que son:

Figura del ocho (8), para ambos lados. Dos veces para un lado una línea recta y una nueva figura de 8, deteniéndose en medio de los dos postes. **Se penalizará la falta de sostenimiento del ritmo de su aire, balance, rienda, flexibilidad (extremidades, cabeza y cuello) agilidad; asimismo, se penalizará a aquellos ejemplares que para ejecutar la figura del ocho, sus presentadores lo hagan con las riendas con manos separadas, con alones de aperturas y/o de apoyos sobre el cuello con rienda contraria.** Todo ejemplar deberá ejecutar la figura del ocho con sus respectivos cambios de manos.



c. Retroceder (Dar marcha atrás, cejar, recular)

Se le exigirá un mínimo de cuatro pasos en su marcha atrás y un máximo de seis. **Se penalizará al ejemplar que no ejecute la marcha atrás en línea recta, que mueva la cabeza en forma excesiva o que abra la boca. La falta de ejecutar el retroceso en forma que no sea por movimientos diagonales será penalizado.**



d. La Tabla de Resonancia

La tabla deberá ser colocada al mismo nivel del terreno de la pista. Si no fuese posible entonces deberá tener una rampa de acceso. Debe ser construida de un material sólido y compacto, de madera de buena calidad.

Se le exigirá a todos los ejemplares recorrer la tabla de resonancia en ambas direcciones. Los presentadores de los ejemplares no podrán girar sobre la tabla de resonancia, deberán salir y volver a entrar en dirección contraria. **Aquellos ejemplares que no se muestren en su aire, serán descalificados. Serán penalizados los ejemplares que presenten faltas de sostenimiento, cadencia, balance, suavidad en sus movimientos y seguridad en la pisada. Se penalizará sacar una extremidad de la tabla de resonancia y será descalificante sacar dos o más extremidades de la tabla de resonancia.** Luego volverán al *line up*, y permanecerán quietos durante el mismo.

Pruebas Opcionales o de Comparación:

Estas son pruebas que los jueces utilizarán para los ejemplares finalistas que están en igualdad de condiciones, deberán realizarse siguiendo el orden a continuación:

1. Ejemplares en paralelo
2. Cambio de dirección o media vuelta
3. Orden de plantar y reiniciar la marcha
4. Trabajo en círculos
5. Docilidad

Se realizarán en el orden antes descrito. Se realizará la primera prueba y de identificarse diferencia se emitirá el laudo; de lo contrario, se pasará a la próxima prueba y así sucesivamente hasta que se identifique la diferencia entre los ejemplares que se están comparando para emitir el laudo correspondiente.

1. **Ejemplares en Paralelo:** Se exige a dos o más ejemplares a la vez, uno al lado del otro, en línea paralela alejarse y acercarse al juez. Se observará:
 - a. El eje de trayectoria o rastreo que debe ser en línea recta, donde la pisada de los posteriores corresponde a la línea de pisada de los anteriores.
 - b. La relación de la línea vertical de las extremidades en relación al suelo (los aplomos).

- c. Los movimientos horizontales de la cola.
- d. La quietud de ancas o movimientos horizontales (mecidos) o movimientos verticales (de sapo).
- e. La quietud del jinete.
- f. La posición de cabeza del ejemplar y su desviación de la línea media.
- g. El equilibrio de las patas de la embocadura.
- h. La atención y el movimiento alegre de las orejas, la dilatación de los ollares, etc.

Nota: Esta no es una prueba para determinar cuál es el ejemplar que se desplaza más reunido. El ejemplar que comienza la prueba pegado a la valla, al regresar pasará al otro extremo y el ejemplar contrario se ubicará al lado de la valla.

2. **Cambio de Dirección:** El cambio de dirección será realizado hacia el centro de la pista, utilizando un área que no exceda tres metros, regresando a la periferia por el lugar donde comenzó el cambio de dirección y en dirección opuesta realizando el mismo, manteniendo en todo momento el sostenimiento del ritmo con sus cuatro extremidades, en el caso de los ejemplares galoperos, al ejecutar este aire y cambiar de dirección, deberá hacer el cambio con la mano adecuada, es decir, el ejemplar deberá galopar con la mano del lado hacia el cual se hace el giro y sostenerlo durante el recorrido en esa dirección.

Se penalizará en el cambio de dirección la pérdida de cadencia, girando en sus manos, o el utilizar sus extremidades posteriores como pivote.

3. **Orden de plantar y reiniciar el andar:** Se evalúa la forma de plantar y reiniciar la marcha. El caballo debe parar metiendo las extremidades posteriores hacia su centro de gravedad, dando la impresión de que se detiene empujando hacia el freno, y reiniciar la marcha por iniciativa propia, como respuesta a la insinuación del jinete, haciéndolo al ritmo de su aire desde el primer instante, con un predominio de impulsión con sus extremidades posteriores. En el caso de los ejemplares que ejecutan dos aires, a solicitud de los jueces, éstos podrán reiniciar la marcha después de la orden de plantar en un aire u otro. Esta prueba se realizará una sola

vez y el ejemplar realizará la plantada en el centro de la tabla de resonancia siguiendo la instrucción del Director de Concurso.

- 4. Trabajos en círculos (Batidora) :** Se somete al ejemplar que va a realizar tres círculos de un mínimo de tres metros hacia una dirección, seguidos de tres círculos del mismo tamaño en dirección contraria. El cambio de dirección se hará hacia adentro (hacia el poste). Se observará la energía, resistencia, agilidad, sostenimiento, adiestramiento y respuesta a la rienda. **Se penalizará el uso de ayudas excesivas para realizar esta prueba, por ejemplo: taconeo, halones, chupar, apertura de los codos o de las piernas, etc.**
- 5. Prueba de docilidad:** Consiste en que el presentador desmonte y vuelva a montar su ejemplar, sin la ayuda del palafrenero o auxiliar. Esta prueba es de vital importancia para determinar el temperamento y la docilidad del ejemplar, excelente característica del reproductor y de la yegua de cría de calidad, y que constituye el caballo de silla.

Parágrafo. Comunicación para realizar las pruebas de comparación. Previo a comenzar con la prueba de comparación, el Director de Concurso reunirá a los montadores que serán llamados a dicha prueba y les comunicará que la misma será realizada y brindará las instrucciones a seguir. Luego antes de que se comience con la prueba de comparación el Locutor comunicará a través del micrófono a todos los presentes que dicha prueba de comparación será realizada y ofrecerá una breve explicación e instrucción a seguir de la misma.

Artículo 6. Bellas Formas Paso Fino

1. Se evaluará el conjunto armonioso de la morfología (fenotipo) del *standard* de la raza de Caballos de Paso. La morfología ideal está determinada por la función del ejemplar.
2. Los ejemplares entrarán a la pista hacia la derecha, manteniéndose en todo momento cerca de la periferia de la pista, ejecutando el Paso Fino o Paso Corto de acuerdo con su categoría y en dirección contraria a las manecillas del reloj. Luego de una vuelta los ejemplares en la categoría se colocarán en el lugar designado por el Director de Concurso y se dirigirán en orden numérico según los llamará el Locutor a la tabla de resonancia en una sola dirección para validar que estén en el aire que se está juzgando. Si al menos un (1) Juez identifica uno o varios ejemplares no están cumpliendo con el requisito del andar que se está juzgando o existe duda, éstos serán



llamados a pasar por la tabla de resonancia nuevamente en una sola dirección y en esta segunda oportunidad los ejemplares que no estén en el aire que se está juzgando serán retirados de la competencia; siempre y cuando sean reportados por la mayoría de los Jueces al Director de Concurso (si están juzgando tres jueces deberán informarlo un mínimo de dos jueces y si están juzgando cinco jueces deberán notificarlo un mínimo de tres jueces). Luego los ejemplares que continúan en competencia se mantendrán en posición firme para ser evaluados por los jueces. Los jueces podrán pedir a los expositores que muevan sus ejemplares, incluyendo el uso de la tabla de resonancia, para nuevamente evaluar la condición y calidad del paso. Luego Podrán ser retirados (abandonarán la pista) aquellos ejemplares con impedimentos físicos y que no demuestren el aire de Paso Fino. En la posición firme los jueces evaluarán la anatomía de los ejemplares, observándolos desde todos los ángulos.

3. En este evento se utilizará como fundamento 60% por la conformación de acuerdo a los *standard* de la raza y 40% por la calidad del paso.

Artículo 7.- Caballo de Placer (Paso Pleasure)

Este evento es para mostrar la forma más relajada en los movimientos del caballo de Paso Fino. La reunión es mínima y los andares son especialmente apropiados para cabalgatas y/o placer. Por esta razón el buen comportamiento y la obediencia del caballo de placer son de suma importancia, donde cualquier demostración de malos modales es fuertemente penalizada. El ejemplar debe ser controlado con mínima restricción donde el jinete aparenta estar disfrutando su monta. La transición de los diferentes pasos debe ser en forma suave, relajada y con deseos, donde la actitud del caballo es una de calma, placer y cooperación.

Se le requiere a los caballos caminar en forma llana (flat walk), ejecutar el Paso Corto, Paso Largo, dar marcha atrás (cejar). La marcha atrás debe ser en forma tranquila y controlada. En todos los eventos, a excepción de aquellos para la juventud, y a discreción de los jueces, se le puede requerir al jinete el desmontar y montar su cabalgadura. El énfasis no es en la forma o estilo del jinete al desmontar y montar, sino en la quietud y comportamiento del caballo.

1. **Paseo (Flat Walk):** Movimiento en cuatro tiempos igualmente espaciados, con flexibilidad, suavidad, en forma llana, ejecutado con reunión y extensión moderada. La posición de la cabeza es en forma natural y relajada.
2. **Paso Corto:** Movimiento rítmico, lateral en cuatro tiempos, con suavidad, firmeza y consistencia, ejecutado con extensión moderada y leve reunión. La velocidad de traslación es sin prisa, pero



cubriendo distancia. Los movimientos deben ser con fluidez, balance, con deseos, en forma relajada y libre. La posición de la cabeza debe ser en forma natural y relajada.

3. Paso Largo: Movimiento en cuatro tiempos laterales, igualmente espaciados, ejecutados con fluidez, suavidad y sin tendencia a trabajo forzado o arrastre en su tren posterior. La reunión es mínima. Se debe notar un aumento en la extensión o rapidez en comparación al Paso Corto, mostrando un cambio en la velocidad de traslación. La cadencia en cuatro tiempos iguales debe ser mantenida en todo momento. Pérdida de esta o de suavidad es penalizada. Este evento se juzga así:

Criterio	Puntuación
Paso Corto	20%
Paso Largo	20%
Sobrepaso (Walk)	20%
Marcha atrás	5%
Comportamiento, actitud y rastreo	35%

Artículo 8. Caballos de Condiciones Generales (Paso “Performance”)

El caballo de Condiciones Generales debe mostrar tres diferentes variantes del paso, a saber: Sobrepaso, Paso Corto, y Paso Largo.

a. **Paso Corto:** En forma reunida o coleccionada. Modalidad del paso en cuatro tiempos laterales con una velocidad de traslación y extensión moderada. Suave, flexible, con cadencia en forma animada y con brillantez. El caballo en su forma bien reunida, en completo balance y exhibiendo simetría en su flexión y extensión. El caballo debe mostrar orgullo, estilo, elegancia y entusiasmo, al igual que buenos modales, pero debe responder de inmediato a los diferentes mandos.

b. **Paso Largo:** Modalidad del paso en cuatro tiempos laterales. Debe ser suave, balanceado, en forma reunida, osado y animado, con un movimiento de traslación rápido. La extensión y flexión debe ser en armonía, sin tendencia a presentarse muy liviano en su tren anterior, no mostrar un arrastre en su tren posterior. El caballo debe mostrar entusiasmo y deseo de trabajo, con un cambio notable en velocidad entre el Paso Corto y el Paso Largo, al igual que un cambio de inmediato del Paso Largo al Corto. La cadencia en cuatro tiempos debe mantenerse en todo momento, con estilo, presencia, entusiasmo y brillantez.



c. **Sobrepaso (Walk):** En forma reunida o coleccionada. Esta es una modalidad del Paso en cuatro tiempos laterales, igualmente espaciados, en cadencia, en forma recta, animada y rítmica. Tiene que ser ejecutado en una forma reunida, con estilo y brillantez.

Cambio de Dirección: Se efectuará el mismo, caminando en diámetro de tres metros a sobrepaso en dirección contraria.

Pasar por la tabla de resonancia en sus 4 tiempos laterales.

Nota: El caballo de placer es un caballo de pisada más suave, con menos grado de reunión y con menos fogosidad que el de performance.

Procedimiento:

Los expositores entrarán hacia la derecha en la pista, manteniéndose en todo momento cerca de la barandilla (riel) al Paso Corto, y en dirección contraria a las manecillas del reloj. La secuencia de las diferentes variantes del paso son: Paso Corto, Paso Largo, Sobrepaso (Walk), Cambio de Dirección, (cambio de marcha hacia la dirección contraria) y repetición de los pasos.

Al ejecutar el paseo, en su forma reunida, los ejemplares deberán espaciarse, evitando agruparse, pero manteniendo en todo momento su posición relativa cerca de la valla o barandilla.

Este evento se juzga así:

Criterio	Puntuación
Paso Corto	30%
Paso Largo	30%
Sobrepaso (Walk)	10%
Apariencia y forma de moverse	20%
Comportamiento	10%

Artículo 9. EVENTOS DE CAMPEONATO

Pruebas Obligatorias:

Cualifican para entrar al Campeonato los primeros y segundos lugares de cada categoría. No es obligatorio entrar al campeonato.



Entrarán a la pista a favor de la manecilla del reloj darán una vuelta luego cambiarán de dirección haciendo otra vuelta más y pasarán por la tabla de resonancia dos veces. Los jueces votarán de tener alguna duda pasarán a pruebas opcionales estipuladas en este Reglamento. Realizándolas en el orden estipulado en este Reglamento.

CAPÍTULO VI EVENTOS ESPECIALES

Artículo 1. Detalles de eventos especiales

- a. Dueños montando a caballo. Se calificará 50% el ejemplar y 50% la equitación.
- b. Ejemplares de paso fino puro puertorriqueño. Aplica todo lo establecido en este Manual de Exposiciones con la excepción que al realizar la figura del 8 no se requiere retroceder y no aplica penalidad por colores y/o manchas.
- c. Todos por la Equitación. Se evaluará como los eventos de equitación utilizando como base el Reglamento de Amazonas y Jinetes vigente de CONFEPASO. Los Organizadores podrán modificar la manera de evaluar el evento y las pruebas a realizarse.
- d. Campeonatos de Amazonas y Jinetes. El procedimiento a seguir será determinado por los Organizadores de la Competencia.

CAPÍTULO VII PREMIACIÓN

Artículo 1. Protocolo de Premiación:

- a. El acto de premiación es un acto solemne. Es obligación el recibir el premio.
- b. En las actuaciones y presentaciones de los ejemplares, los expositores, jinetes, palafreneros y personal auxiliar, están en la obligación de asumir un comportamiento correcto y ejercer una postura que corresponda al respeto que merece el público asistente y el espectáculo. Por lo tanto, la inadecuada presentación personal o un comportamiento de riña con las normas de la buena conducta por parte de una persona o grupo, será causal para solicitar a las autoridades su expulsión del recinto de exposiciones, como contribución al mantenimiento del espíritu deportivo y cultural que promueven, en esencia, las exposiciones.

CAPÍTULO VIII

ACTUACIÓN DE LOS JINETES Y EXHIBIDORES DENTRO DEL REDONDEL

Artículo 1. Conducta y Presencia

- a. Ningún jinete podrá interferir con su monta a otro ejemplar.
- b. Los jinetes sólo podrán estimular su monta dándoles descanso de boca o hablándoles.
- b. Los jinetes no podrán hacer insinuaciones inapropiadas a jueces, público, o a los demás montadores.
- c. Todo exhibidor obedecerá las instrucciones del Director de Concurso y/o de los Jueces de la Categoría.
- d. Toda persona en la pista deberá usar sombrero y estar vestido según haya sido requerido por los Organizadores.
- e. La violación de este capítulo será motivo de descalificación tanto del ejemplar como del montador, por la categoría y/o por el resto de la exposición. De ser necesario, se podrán tomar otras sanciones por la Asociación que avale la exposición o los organizadores.
- i. Los expositores, Jinetes, Palafreneros y Personal Auxiliar están en la obligación de acatar las órdenes, disposiciones y demás orientaciones de los jueces o exhibidor, el ejemplar será retirado de inmediato por el Director del Concurso, y la persona responsable de la infracción perderá el derecho a actuar por el resto de la exposición, como tal, automáticamente. Este hecho será reportado a la Asociación que avale la exposición y/o los organizadores para las sanciones que estimen convenientes. **Además tiene que ser mayor de 18 años.**
- j. El exhibidor o jinete no podrá entrar a la pista en estado de embriaguez o intoxicación. Si se sospecha la embriaguez o intoxicación de algún Jinete o Exhibidor, el ejemplar será retirado de inmediato por el Director de Concurso, y la persona responsable de la infracción perderá el derecho a actuar por el resto de la exposición, como tal, automáticamente. Este hecho será reportado a la Asociación que avale la exposición y/o los organizadores para las sanciones que estimen convenientes.
- l. Una vez iniciada la exposición se prohíbe a los propietarios, palafreneros y ayudantes entrar a la pista para prestar cualquier ayuda que modifique en alguna forma las condiciones bajo las cuales el ejemplar inició su presentación, o que busquen recuperar sus condiciones mermadas. En caso accidental podrá autorizarse por los Jueces la reparación o la sustitución de piezas rotas en los aperos, pero en ningún caso el cambio de elementos que puedan, a juicio de los jueces, modificar sus condiciones de manejo.

En el caso de rotura de aperos se les concederán cinco minutos contados a partir desde el instante en que lo pida el exhibidor, para cambiar el apero.

m. Los expositores o propietarios y los jinetes deben recibir, aceptar y/o colocar al ejemplar en la pista de calificación la cinta que le otorguen al ejemplar de acuerdo con el fallo de los jueces.

n. En el caso de que se entreguen trofeos deben recibirlos respetuosamente. El incumplimiento de esta disposición será causa suficiente para perder puesto de clasificación asignada y dará ocasión para sancionar al jinete o propietario o ambos llegados el caso.

CAPÍTULO IX LOS JUECES

1. Serán catalogados como jueces a aquellas personas que tengan los conocimientos necesarios y que estén debidamente capacitados, reconocidos y acreditados.
2. Las decisiones de los jueces serán inapelables y finales. Éstas estarán basadas en la aplicación de las disposiciones establecidas en este Manual, de la Asociación que esté avalando la exposición y/o de los organizadores de la misma.
3. Los jueces en propiedad evaluarán la actuación de los participantes y en armonía con el Manual de Exposiciones emitirán una decisión final.
4. Los jueces deberán explicar mediante el uso del micrófono y en forma alternada el veredicto de la categoría, explicando las diferencias entre las diferentes posiciones, teniendo la precaución de dar énfasis a las virtudes de los ejemplares en exposición. En aquellos eventos donde la calidad de los ejemplares participantes sean sobresaliente en uno o más ejemplares, los jueces podrán explicar haciendo uso de las virtudes como de los defectos de comportamiento y de méritos de los mismos. Si fuera necesario o a petición del dueño o agente autorizado del ejemplar, los jueces podrán explicar sus dediciones incluyendo los defectos de los ejemplares.
5. Los jueces podrán descalificar cualquier ejemplar cuando a su juicio y de acuerdo con este Manual haya razón para ello.
6. Está prohibido a los jueces ingerir bebidas alcohólicas dentro y fuera de la pista de exposición el día en que éstos estén actuando, hasta tanto no termine el concurso.

7. Los Organizadores analizarán este Manual de Exposiciones con todos los jueces y los demás oficiales nombrados para la exposición.
8. La compensación para los jueces será de acuerdo con el contrato establecido entre los jueces y la entidad organizadora la exposición. El pago del mismo debe ser realizado el mismo día en que se realiza la exposición. En el caso de Exposiciones de dos o más días, el pago debe ser realizado en o antes del último día en que se realiza la misma.
9. El método a utilizar para la evaluación de los eventos será F1-F2 o en Consenso. Lo determinarán los Organizadores de la Competencia.



ANEJO A: Aspectos descalificantes y/o penalizables:

Evento/ Exposición/ Actividad:

a. Aspectos Generales:

<u>Aspecto</u>	<u>Descalificante</u>	<u>Penalizable</u>	<u>NA</u>
1. <u>Manchas, Pintas, Calzados</u>			X
2. <u>Heridas abiertas en cualquier parte: heridas sangrantes</u>	X		
3. <u>Ciego</u>	X		
4. <u>Tuerto</u>	X		
5. <u>Ojos Zarcos (Diferente Color)</u>			X
6. <u>Belfo</u>	<u>Sólo en Bellas Formas</u>		
7. <u>Picudo</u>	<u>Sólo en Bellas Formas</u>		
8. <u>Pando</u>	<u>Sólo en Bellas Formas</u>		
9. <u>Lunanco</u>	<u>Sólo en Bellas Formas</u>		
10. <u>Cola con cuerpo extraño</u>	X		
11. <u>Cola denervada o muerta, flácida, caída, pendulares, vacilante.</u>		X	
12. <u>Cojera</u>	X		
13. <u>El que presente calambre</u>	X		
14. <u>No andar en el aire que se está juzgando</u>	X		
15. <u>Indocilidad</u>	X		
16. <u>Recostarse, Resistirse, Encabritarse, Plantarse, Negarse a seguir o girar sobre determinado lado</u>	X		
17. <u>Gachos, tungos</u>	X		

18. <u>Uso de aperos no permitidos</u>			<u>Se consederán cinco minutos para cambiarlos; de lo contrario serán descalificados.</u>
19. <u>Cuello caído</u>		<u>X</u>	
20. <u>Cicatrices de doma</u>		<u>X</u>	
21. <u>Mala posición de cabeza, nariz al viento, destapado o estrellado, encopetado o clavado</u>		<u>X</u>	
22. <u>Movimiento de cabeza</u>		<u>X</u>	
23. <u>Movimientos laterales y horizontales de anca</u>		<u>X</u>	
24. <u>Uso de ayudas excesivas</u>		<u>X</u>	
25. <u>Coleo</u>		<u>X</u>	
26. <u>Falta de Brio y Mal Temperamento</u>		<u>X</u>	
27. <u>Pisar con las lumbres</u>		<u>X</u>	
28. <u>Pérdida de una o varias herraduras</u>	<u>X</u>		

b. Aplomos:

Los defectos de las extremidades anteriores están considerados como más serios que los defectos de las extremidades posteriores.

1. Defectos Penalizables en Conjunto

Ausencia de Paralelepípedo de aplomos de las extremidades (Extremidades no paralelas) o verticalidad de aplomos.

Aclarando que existen otros defectos de aplomos, se incluyen únicamente los de mayor significación por alterar la forma del andar y afectar la vida útil del caballo, en orden de penalización.

2. Defectos penalizables en extremidades anteriores

- a. Cerrado de adelante e izquierdo. Causa más problemas en la locomoción que cualquier otro tipo de defecto. Predispone a interferencia.

- b. Abierto de adelante e izquierdo. También predispone a interferencia.
 - c. Cerrado de adelante y estevado. Produce lesiones en las articulaciones y ligamentos laterales.
 - d. Transcorvo. Tendencia a producir fracturas de los carpos.
 - e. Corvos.
6. Desviaciones angulares de las cañas. Gran tendencia a producir fracturas de los metacarpos.

3. Defectos penalizables en extremidades posteriores

- a. Remetido de atrás y cerrado de corvejón, excesivo ángulo de corvejón y cerrado de corvejones.
- b. Recto de posteriores.
- c. Cerrado en exceso de corvejones.

Nota: Todas las faltas descalificantes para que el ejemplar sea retirado de competencia deben ser presentadas por la mayoría de los jueces (Si hay tres jueces, deben ser presentadas por dos jueces y de existir cinco jueces deben ser presentadas por tres jueces).

ANEJO B: Tabla de Puntaje para los eventos Montados:

TABLA DE PUNTAJES	
Los jueces orientarán sus criterios de evaluación por los siguientes puntajes del ejemplar ideal:	
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
A. MOVIMIENTOS	
1. Ritmo, cadencia y suavidad	24
2. Energía y buen comportamiento	8
3. Tren posterior	6
4. Tren anterior	6
5. Quietud del anca	6
Sub-total	50 (50%)
B. AGREGADO POR MANEJO	
6. Adiestramiento, rienda y posición de cabeza	12
7. Sostenimiento	10
8. Armonía	4
9. Reunión	4
Sub-total	30 (30%)
C. FENOTIPO	
10. Cabeza, cuello, pecho, vientre, dorso, grupa, color, cola y alzada referente al andar	12
11. Aplomos	8
Sub-total	20 (20%)
Gran Total	100 (100%)